



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Su más enérgico repudio a la militarización de la isla de Annobón por parte régimen de Guinea Ecuatorial, así como su profunda preocupación por las denuncias públicas provenientes de la prensa internacional, organizaciones de derechos humanos y peticiones formales impulsadas por ciudadanos annoboneses en el exilio, que informan sobre posibles violaciones sistemáticas de derechos humanos contra la población civil, incluyendo el bloqueo informativo, el uso indiscriminado de la fuerza, la supresión de garantías procesales y la represión de las legítimas aspiraciones de autodeterminación del pueblo de Annobón.

Asimismo, manifiesta su inquietud por la grave crisis humanitaria, sanitaria y ambiental denunciada, y expresa su solidaridad con el pueblo annobonés y con todas las personas que han denunciado persecución, detenciones arbitrarias, tratos crueles y desplazamientos forzados.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional por Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto poner de manifiesto nuestra condena institucional contra todo acto lesivo a los derechos humanos, contribuir a visibilizar el drama de Annobón ante los foros multilaterales y fortalecer el compromiso argentino con la protección de los pueblos oprimidos, su dignidad y su derecho a elegir libremente su destino.

Annobón es una isla situada en el Golfo de Guinea, única provincia de Guinea Ecuatorial ubicada en el hemisferio sur. A pesar de su reducida superficie —apenas 17 km²—, su historia está marcada por una lucha persistente por la autodeterminación, la autonomía política y la dignidad de sus habitantes¹. Desde la declaración unilateral de independencia proclamada por el movimiento annobonés Ambô Legadu en julio de 2022, el gobierno respondió con una escalada militar sin precedentes: despliegue de tropas fuertemente armadas, establecimiento de bases permanentes y patrullajes constantes en las aldeas, generando un verdadero estado de sitio no declarado y un clima de ocupación, hostigamiento y terror cotidiano.

A ello se suman gravísimas violaciones a los derechos humanos, constatadas por organismos internacionales y denunciadas por líderes annoboneses: detenciones arbitrarias masivas², torturas físicas y psicológicas, violencia sexual contra mujeres y niñas, represión letal a protestas pacíficas, privación del acceso a justicia y falta total de debido proceso³. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria determinó en 2025 que las detenciones de al menos 37 isleños fueron ilegales en múltiples categorías del derecho internacional⁴. Asimismo, las denuncias en relación al corte total de telefonía e internet desde julio de 2024 hasta casi un año después⁵, la prohibición de servicios satelitales no estatales y la censura⁶ impuesta

¹ <https://newlinesmag.com/spotlight/annobon-was-free-a-century-before-haiti-can-it-find-independence-again/>

² <https://monitor.civicus.org/explore/hrds-arbitrarily-arrested-prosecuted-internet-shutdown-in-annobon-province/>

³ <https://www.amnesty.org/en/location/africa/west-and-central-africa/equatorial-guinea/report-equatorial-guinea/>

⁴ <https://freedomhouse.org/country/equatorial-guinea/freedom-world/2025>

⁵ <https://www.accessnow.org/shutdown-stories-annobon/>

⁶ <https://ambolegadu.com/en/para-ocultar-el-escarmiento-obiang-corto-la-cobertura-telefonica-e-internet-en-la-isla-de-annobon/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

constituyen situaciones que no solo ameritan una expresión, sino una seria investigación, toda vez que, la denunciada forma de castigo colectivo e incomunicación deliberada con el resto del mundo⁷, se encontraría en abierta violación a la libertad de expresión y acceso a la información⁸⁹.

Este accionar denunciado no sólo habría devastado la vida democrática y civil de la isla, provocando una verdadera crisis humanitaria estructural: escasez de alimentos, falta de agua potable, atención médica precaria, enfermedades generalizadas en niños (como desnutrición, paludismo, enfermedades cutáneas), y un éxodo forzado de la población que ha reducido a la mitad el número de habitantes en apenas tres años.

Por otra parte, se ha denunciado la utilización de Annobón como vertedero de desechos tóxicos, incluso radioactivos, y la realización de explotaciones mineras con explosivos de dinamita que afectan al medio ambiente¹⁰, provocan daños materiales en las viviendas y ponen en riesgo la vida de la población¹¹. Estas prácticas denunciadas, son compatibles con la noción de “genocidio estructural” o “apartheid administrativo”, en tanto configurarían una política sistemática de exclusión, violencia y destrucción física o cultural¹² del pueblo annobonés. Las Naciones Unidas han calificado estas situaciones como violatorias de los principios del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

En tal sentido, este Congreso Nacional —como expresión del pueblo argentino y defensor histórico de los derechos humanos— no puede guardar silencio frente a una crisis que interpela los valores fundamentales de la comunidad internacional.

La presente iniciativa encuentra sustento en un conjunto de antecedentes locales e internacionales que demuestran la creciente preocupación de la sociedad por la situación del pueblo annobonés y dan cuenta de una narrativa común respecto de los hechos que allí ocurren. En el ámbito local, han sido diversas las expresiones volcadas por parte de los representantes del pueblo en sus diversos estadios.

⁷ <https://www.accessnow.org/press-release/keepiton-equatorial-guinea-authorities-end-internet-shutdown-in-annobon/>

⁸ <https://pulse.internetsociety.org/en/shutdowns/internet-suspended-in-annobon-equatorial-guinea-august-2024/>

⁹ <https://2021-2025.state.gov/reports/2022-country-reports-on-human-rights-practices/equatorial-guinea/>

¹⁰ <https://www.theguardian.com/world/2024/oct/14/dozens-of-islanders-locked-up-as-grim-history-continues-for-annobon>

¹¹ <https://unpo.org/annobon-the-forgotten-toxic-waste-ground/>

¹² <https://bti-project.org/en/reports/country-report/GNQ>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

En la provincia de Buenos Aires, el Concejo Deliberante de La Plata, mediante Decreto del 3 de octubre de 2024, expresó su “profunda preocupación por la crisis humanitaria que afecta a la República de Annobón”, actualmente “bajo la opresión política y militar de la dictadura de Guinea Ecuatorial”, manifestando asimismo su “respaldo absoluto e inquebrantable al respeto de la soberanía de los isleños”. En igual sentido, la Municipalidad de Berisso declaró de interés municipal la situación de Annobón, destacando la violación sistemática de los derechos humanos por parte del régimen de Teodoro Obiang Nguema y afirmando su apoyo a la “lucha por la soberanía del pueblo isleño”. También la Municipalidad de José C. Paz, mediante Decreto del 28 de agosto de 2024, declaró de interés municipal la crisis humanitaria que atraviesa Annobón, instando a la comunidad internacional a intervenir para proteger sus derechos y garantizar su autodeterminación. Por su parte, la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a través de su Comunicación N.º 200/2024, expresó su preocupación ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores por la “grave situación humanitaria y de derechos humanos en Annobón”, bajo ocupación militar y represión sistemática.

Esta situación también se ha replicado en la comunidad internacional, por ejemplo, en el Congreso de los Diputados de España, a instancias del Grupo Parlamentario Mixto (Diputada Ione Belarra), se trató el 10 de julio de 2024 una Proposición no de Ley que denuncia la “vulneración sistemática de los derechos humanos del pueblo annobonés” por parte de Guinea Ecuatorial. En sus fundamentos, la iniciativa detalla el proceso colonial (Portugal, España) y la incorporación forzosa a Guinea Ecuatorial en 1968, excluyendo a Annobón del proceso de autodeterminación. El texto parlamentario enumera actos de represión, aislamiento, prohibición cultural, desatención sanitaria y uso de la isla como vertedero y centro penitenciario, calificando la situación actual como de “genocidio estructural” y “apartheid administrativo”.

Dentro del sistema internacional de protección de derechos humanos se destaca que, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de la ONU emitió el Dictamen N.º 13/2025, aprobado el 2 de abril de 2025, en relación con la detención arbitraria de 37 ciudadanos annoboneses que firmaron un manifiesto ambiental el 17 de julio de 2024¹³. Este organismo concluyó que dichas detenciones constituyeron violaciones a los

¹³ <https://unpo.org/unpo-welcomes-release-of-37-annobonese-detainees-following-un-wgad-opinion/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2.025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

derechos humanos bajo múltiples categorías del derecho internacional, incluyendo¹⁴:

- Privación de libertad sin fundamento legal (Categoría I),
- Castigo por el ejercicio legítimo de la libertad de expresión y reunión (Categoría II),
- Violaciones graves a las garantías del debido proceso (Categoría III),
- y Discriminación por razones étnicas, lingüísticas y culturales (Categoría V).

El informe denuncia prácticas como tortura, ausencia de defensa legal, negación del habeas corpus, audiencias secretas sin asistencia letrada y condiciones de detención inhumanas. Se exige su liberación inmediata, reparación integral y la investigación de los responsables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Lourdes Micaela Arrieta

¹⁴ <https://docs.un.org/es/S/2025/342>